



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de agosto de 1999
No. 41

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el conjunto urbano de tipo interés social denominado "Geovillas de Santa Bárbara", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 3477, 3493, 836-B1, 3520, 3521, 3525, 3527, 1341-A1, 1340-A1, 1342-A1, 1344-A1, 845-B1, 846-B1, 3514, 3510, 3516, 3515, 3513, 3517, 3519, 3506, 3518, 3503, 3504, 3505, 840-B1, 841-B1, 842-B1, 843-B1 y 844-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1343-A1, 3532, 3533, 3523, 3507, 3508, 3509, 3511, 3528, 3512, 3526, 3522, 1345-A1, 3501, 3502, 3529, 3530, 3531 y 3524.

SUMARIO:

"1999 AÑO DEL 175 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO."

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

C.P. ALFREDO ABDELJALEK CARRASCO y
C.P. JOSE MACEDONIO FERNANDEZ HERNANDEZ
Representantes Legales de la empresa
Geo Edificaciones, S.A. de C.V.
P r e s e n t e s .

En relación a su escrito de fecha 30 de julio del año en curso, por el que solicitan a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorización para llevar a cabo el conjunto urbano de tipo interés social denominado "**GEOVILLAS DE SANTA BARBARA**", para desarrollar un total de 11,074 viviendas, en una superficie de terreno de 1'671,485.23 M² (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la fusión de predios, la modificación a la normatividad prevista en el Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca, (en los términos consignados en el plano 1/17 que forma parte integrante al presente acuerdo), la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, como apoderados legales de la empresa "Geo Edificaciones S.A. de C.V.", con la Escritura Pública numero 14,058 de fecha 17 de diciembre de 1990, tirada ante la fe del Notario Público No. 103 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 9,812 de fecha 26 de febrero de 1991.

Que la empresa "Geo Edificaciones Sociedad Anónima de Capital Variable" antes "Orvañanos y Vilchis Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable", se encuentra legalmente constituida, según se acreditó mediante la Escritura Pública No. 138,475, Volumen 5,035, de fecha 4 de julio de 1973, tirada ante la fe del Notario Público No. 87 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el No. 186, a Fojas 238, Volumen 876, Libro Tercero, teniendo como objetivos sociales, entre otros, adquirir, enajenar, fraccionar, urbanizar y lotificar toda clase de terrenos, así como realizar toda clase de construcciones y obras por cuenta propia o de terceros.

Que se realizó el cambio de denominación de la empresa "Orvañanos y Vilchis Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable" por el de "Orvi Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable", mediante la Escritura Pública No. 19,156 de fecha 5 de julio de 1979, tirada ante la fe del Notario Público No. 83 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 9,812, con fecha 14 de agosto de 1979.

Que se llevó a cabo el cambio de denominación de la empresa "Orvi Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable" por el de "Geo Edificaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable", mediante la Escritura Pública No. 10,504 de fecha 14 de marzo de 1990, tirada ante la fe del Notario Público No. 103 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 9,812 de fecha 18 de octubre de 1990, denominación que prevalece a la fecha.

Que acreditaron la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo que se pretende, mediante los documentos siguientes:

- Escritura Pública No. 268,330 de fecha 22 de mayo de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 10 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida No. 546-548, del Volumen 226, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 19 de mayo de 1998.
- Escritura Pública No. 267,923 de fecha 20 de marzo de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 207 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida No. 744, del Volumen 216, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1997.

Que según Acuerdo de Intención de fecha 25 de septiembre de 1995, el cual obra agregado al expediente respectivo, se pactó la donación al Gobierno del Estado de México y al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, de 30,000.00 M2 (TREINTA MIL METROS CUADRADOS) y 20,000.00 M2 (VEINTE MIL METROS CUADRADOS) para cada uno de ellos respectivamente.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112000/1031-SIU/99 de fecha 17 de agosto de 1999, emitió favorablemente el Dictamen de Factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través del dictamen de zonificación de usos del suelo de fecha 29 de julio de 1999, manifestó que son viables las modificaciones a la normatividad del Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca para la realización del desarrollo pretendido.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtapaluca (ODAPAS), por conducto de su Director, emitió el dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje para la realización del desarrollo, según se consigna en el oficio No. ODA/IXT/IO/DG/063/99 de fecha 11 de agosto de 1999.

Que la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de impacto ambiental mediante oficio No. DGPA/21201A000/N 947/99 de fecha 2 de julio de 1999.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de factibilidad de incorporación e impacto vial mediante los oficios Nos. 21101/907/98 y 21101/908/98 ambos de fecha 26 de octubre de 1998, actualizados mediante el diverso No. 21101/915/99 de fecha 13 de agosto de 1999.

Que en cumplimiento a lo previsto por los artículos 33 y 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca emitió su opinión favorable para la realización del conjunto urbano de que se trata, según se desprende de la certificación de Cabildo de fecha 12 de agosto de 1997, signada por el Secretario del H. Ayuntamiento.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI, inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos, toda vez que han quedado debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevar a cabo la ejecución del presente desarrollo.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

En razón de lo anterior y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la entidad, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado de México; 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 33, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa **Geo Edificaciones, S.A. de C.V.**, representada por ustedes, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "**GEOVILLAS DE SANTA BARBARA**", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 1'671,485.23 M² (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS), localizada en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 11,074 viviendas, conforme a los Planos 1/17, 2/17, 3/17, 4/17, 5/17, 6/17, 7/17, 8/17, 9/17, 10/17, 11/17, 12/17, 13/17, 14/17, 15/17, 16/17 y 17/17, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	1'031,272.74 M ²
SUPERFICIE COMERCIAL VENDIBLE:	6,954.34 M ²
SUPERFICIE SUBCENTRO URBANO VENDIBLE:	68,182.30 M ²
SUPERFICIE COMERCIO Y SERVICIOS VENDIBLE:	39,545.99 M ²
SUPERFICIE TOTAL VENDIBLE:	1'145,955.37 M ²
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	247,554.27 M ²
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL ¹	205,253.85 M ²
SUPERFICIE DE DONACION ESTATAL ²	2,404.48 M ²
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL ³	20,000.00 M ²
SUPERFICIE DE DONACION ESTATAL ⁴	30,002.09 M ²
SUPERFICIE AFECTACION POR AUTOPISTA MEXICO MEXICO-PUEBLA:	20,315.17 M ²
<hr/>	
SUPERFICIE TOTAL:	1'671,485.23 M²

NUMERO DE MANZANAS:

18

NUMERO DE LOTES:	1,446
NUMERO DE VIVIENDAS:	11,074

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano de tipo interés social "GEOVILLAS DE SANTA BARBARA", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la fusión de predios, la modificación a la normatividad del Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca, (en los términos consignados en el plano 1/17 que forma parte integrante del presente acuerdo), la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, que se expresan gráficamente en los planos del 2/17 al 17/17, que para todos los efectos legales se consideran como partes integrantes del presente acuerdo.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido por los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberán ceder al Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, un área de 247,554.27 M² (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS) que será destinada para vías públicas. Deberán cederle igualmente un área de donación con superficie de 205,253.85 M² (DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para la ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca.

Asimismo, deberán donar al Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), una superficie de 30,002.09 M² (TREINTA MIL DOS PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS) y al Municipio de Ixtapaluca una superficie de 20,000.00 M² (VEINTE MIL METROS CUADRADOS). La superficie estatal se refiere a los lotes identificados con los Nos. 52, 54, 80, 82, 83, 84, 85, 86 y 89 de la Manzana XV y la superficie municipal, al lote 65 de la manzana XII.

La ubicación de estas áreas de donación se encuentran identificadas en los Planos de Lotificación números 3/17, 4/17, 5/17, 6/17 y 7/17.

¹ Por disposición de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

² Por disposición de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

³ Según Acuerdo de Intención de fecha 25 de septiembre de 1995.

⁴ Según Acuerdo de Intención de fecha 25 de septiembre de 1995.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberán realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberán realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al oficio No. ODA/IXT/IO/DG/063/99 de fecha 11 de agosto de 1999, expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapaluca (ODAPAS), el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIALIDAD.- Deberán realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, mediante los oficios Nos. 21101/907/98 y 21101/908/98 ambos de fecha 26 de octubre de 1998, actualizados mediante el diverso No. 21101/915/99 de fecha 13 de agosto de 1999, los cuales obran agregados igualmente al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberán construir, previa aprobación de los

proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). **UN JARDIN DE NIÑOS** de 6 aulas, en una superficie de terreno de 1,932.00 M² (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 726.00 M² (SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 6 aulas teóricas de 6.00 x 8.40 metros a ejes, con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Aula cocina.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados, 2 mingitorios, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 6 excusados, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 600.00 M² con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 6 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Area de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.

- B). **TRES JARDINES DE NIÑOS** de 9 aulas cada uno, en una superficie de terreno de 2,898.00 M² (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,168.00 M² (UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), cada uno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO PARA CADA JARDIN DE NIÑOS

- 9 aulas teóricas de 6.00 x 8.40 metros a ejes, con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.

- Salón de usos múltiples.
- Aula cocina.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 6 excusados, 3 mingitorios, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 9 excusados, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 900.00 M² con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 9 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Área de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.

C). **SEIS ESCUELAS PRIMARIAS** de 18 aulas cada una, en una superficie de terreno de 5,220.00 M² (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,944.00 M² (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) cada una.

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA ESCUELA

- 18 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Servicio Médico.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 12 excusados, 6 mingitorios, 9 lavabos, 3 bebedero y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 18 excusados, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 1,800.00 M² con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 18 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.

- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Dos multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.

D). ESCUELA PRIMARIA de 25 aulas, en una superficie de terreno de 7,250.00 M² (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 2,700.00 M² (DOS MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 18 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros) con orientación norte-sur.
- 7 aulas de usos múltiples.
- Dirección con coordinación.
- Servicio Médico.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 12 excusados, 6 mingitorios, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 18 excusados, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 1,800.00 M² con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 18 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Dos multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.

E). CINCO MODULOS DE LOCALES COMERCIALES, con 6 locales cada uno, en una superficie de terreno de 652.57 M² (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 124.50 M² (CIENTO VEINTICUATRO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), para cada módulo.

PROGRAMA ARQUITECTONICO PARA CADA MODULO

- Plaza de acceso.
- 6 locales que incluya una tarja cada uno.
- Rodapié

- Circulaciones y accesos.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Hombres: 2 excusados, 1 mingitorio, 1 lavabo y 1 tarja.
Mujeres: 2 excusados, 1 lavabo y 1 tarja.
- Depósito de basura.
- Area para tablero eléctrico.
- Areas exteriores: área de carga y descarga y para extracción de basura.
- Estacionamiento con 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno y plaza de acceso.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 13 árboles, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.

F). UN MODULO DE LOCALES COMERCIALES con 5 locales, en una superficie de terreno de 516.00 M² (QUINIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 93.82 M² (NOVENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plaza de acceso.
- 5 locales que incluyan una tarja cada uno.
- Bodega.
- Circulaciones y accesos.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Hombres: 2 excusados, 1 mingitorio, 1 lavabo y 1 tarja.
Mujeres: 2 excusados, 1 lavabo y 1 tarja.
- Depósito de basura.
- Area para tablero eléctrico.
- Areas exteriores: área de carga y descarga y para extracción de basura.
- Estacionamiento con 3 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno y plaza de acceso.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 10 árboles, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.

G). SEIS MODULOS DE LOCALES COMERCIALES, con 8 locales cada uno, en una superficie de terreno de 870.10 M² (OCHOCIENTOS SETENTA PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 155.78 M² (CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), para cada módulo.

PROGRAMA ARQUITECTONICO PARA CADA MODULO

- Plaza de acceso.
- 8 locales que incluyan una tarja cada uno.
- Bodega.
- Circulaciones y accesos.

- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Hombres: 2 excusados, 1 mingitorio, 1 lavabo y 1 tarja.
Mujeres: 2 excusados, 1 lavabo y 1 tarja.
- Depósito de basura.
- Area para tablero eléctrico.
- Areas exteriores: área de carga y descarga y para extracción de basura.
- Estacionamiento con 5 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno y plaza de acceso.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 17 árboles, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.

H). CINCO UNIDADES MEDICAS en una superficie de terreno de 336.21 M² (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO VEINTIUN METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 158.55 M² (CIENTO CINCUENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) cada una.

PROGRAMA ARQUITECTONICO PARA CADA UNIDAD MEDICA

- Plazoleta de acceso.
- 2 Consultorios.
- Area de espera y recepción.
- Sala de observaciones.
- Sala de curaciones.
- Archivo.
- Baño completo.
- Sanitario público.
- Cuarto séptico.
- Cuarto de aseo.
- Estacionamiento con capacidad de 3 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo.
- Areas verdes que incluyan 7 árboles, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.

I). JARDIN VECINAL en una superficie de terreno de 44,296.00 M² (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M² de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

J). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 88,592.00 M² (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

- **Zona Deportiva**, el 60% de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 2 canchas de balonpié.
 - 5 canchas de balonpié rápido.
 - 13 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros cada uno.
 - 8 canchas de baloncesto con las medidas de 28.70 x 15.30 metros.
 - Pista para trotar.
 - Area de ejercicios (con aparatos).
 - Circulaciones.
 - Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M² de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
 - Area cubierta de 362.78 M² de construcción, la cual deberá contener: núcleo de sanitarios (hombres y mujeres), vestidores para hombres y mujeres con bebederos cada uno y área de vigilancia.
 - Areas de estacionamiento de vehículos con capacidad de 97 cajones de 2.40 x 5.00 metros, cada uno.
 - Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.
- **Juegos Infantiles**, el 40 % de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M² de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

K). **LOCAL DE USOS MULTIPLES.** Para cumplir con lo previsto en el artículo 115 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, en el área de uso común de cada condominio plurifamiliar a partir de 25 viviendas, deberán construir y habilitar un local de usos múltiples, a razón de 0.5 M². (PUNTO CINCO METROS CUADRADOS) por cada vivienda como mínimo.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- TERCERO.** Deberán dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Planeación Ambiental, en su oficio No. DGPA/21201A000/N 947/99 de fecha 2 de julio de 1999 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.
- CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se les fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presenten ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar **los comprobantes de pago de los impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo, noveno y décimo de este Acuerdo.
- QUINTO.** En términos del programa de obras de urbanización presentado por ustedes, se acuerda favorablemente el **plazo de 36 meses** contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que terminen y entreguen a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las obras que se mencionan en este Acuerdo.
- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgarán en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 204'747,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS).
- Asimismo y para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgarán en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos del Estado de México.
- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Gobierno del Estado de México la suma de \$ 1'084,235.00 (UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 108'423,500.00 (CHENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS).

Pagarán asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberán presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberán presentar a la Dirección General de Desarrollo Urbano ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberán cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

De igual modo y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 Fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 1,214.13 (UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS TRECE CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización del **cambio de uso del suelo** del desarrollo.

OCTAVO. En sujeción a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Municipio de Ixtapaluca por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 4'604,569.20 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS VEINTE CENTAVOS), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 11,074 viviendas previstas en este desarrollo.

Asimismo, deberán pagar la cantidad de \$ 852,540.34 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS), que corresponde a 25.03 salarios mínimos por cada 100 M2 de uso comercial vendible.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Municipio de Ixtapaluca por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 1'985,724.45 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CUARENTA Y CINCO CENTAVOS) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$ 3'028,229.79 (TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS SETENTA Y NUEVE CENTAVOS).

Pagarán asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapaluca (ODAPAS).

DECIMO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Municipio de Ixtapaluca la cantidad de \$ 1,847.34 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS) por concepto de **autorización de fusión** de cuatro lotes.

DECIMO PRIMERO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgarán a favor del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega, conforme a lo previsto en el artículo 75 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO SEGUNDO. En caso de que soliciten **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles.

DECIMO CUARTO. Conforme lo dispone el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

**DECIMO
QUINTO.**

Deberán insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregarán a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del respectivo Plano de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano para la venta de lotes.

**DECIMO
SEXTO.**

Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, deberán obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO
SEPTIMO.**

En los lotes del conjunto urbano "**GEOVILLAS DE SANTA BARBARA**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias estatales de uso del suelo** para cada uno de ellos y no causándose el cobro de los derechos respectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Para el aprovechamiento de los lotes comerciales y de servicios, deberán obtenerse previamente las licencias estatales de uso del suelo y municipales de construcción y las demás autorizaciones que procedan.

**DECIMO
OCTAVO.**

Quedan obligados formalmente a respetar y cumplir todos y cada una de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los Planos 1/17, 2/17, 3/17, 4/17, 5/17, 6/17, 7/17, 8/17, 9/17, 10/17, 11/17, 12/17, 13/17, 14/17, 15/17, 16/17 y 17/17 anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberán **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

DECIMO**NOVENO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, previstas en los artículos 137 y 140 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

VIGESIMO. Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberán **inscribir** el presente Acuerdo y los Planos 1/17, 2/17, 3/17, 4/17, 5/17, 6/17, 7/17, 8/17, 9/17, 10/17, 11/17, 12/17, 13/17, 14/17, 15/17, 16/17 y 17/17 en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO**PRIMERO.**

Deberán colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo y uso del suelo autorizado. La ubicación del murete será en la esquina norponiente del área de donación, que corresponde al lote 8 manzana VI.

VIGESIMO**TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "**GEOVILLAS DE SANTA BARBARA**", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiéndose cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enviará copia del mismo y de los Planos 1/17, 2/17, 3/17, 4/17, 5/17, 6/17, 7/17, 8/17, 9/17, 10/17, 11/17, 12/17, 13/17, 14/17, 15/17, 16/17 y 17/17, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, México, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 17 días del mes de agosto de 1999.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1574/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO SANCHEZ CONTRERAS, en contra de MANUEL ALAVEZ GOMORA Y SONIA CUADROS DE ALAVEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas con treinta minutos del día catorce de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en condominio horizontal Boulevard Isidro Fabela norte número 705 casa número 105, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 2.65 metros con área de circulación y 2.65 metros con área común, al sur 5.30 metros con propiedad privada, al oriente 13.46 metros con casa D-2, al poniente 10.57 metros con casa C-2 y 2.81 metros con área común con una superficie de 63.66 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate con la correspondiente deducción del diez por ciento la cantidad de \$161,100.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N. Convóquese a postores y anúnciese la venta del bien embargado en el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley y en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes. Citándose al Demandado en forma personal a fin de que tenga conocimiento de la celebración de la almoneda respectiva.- Se expide el presente en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz -Rúbrica.

3477.-24. 26 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 610/95, promoviendo SALVADOR PICHARDO VELAZQUEZ en el juicio ejecutivo mercantil en contra de VICTOR GARCIA DE LA CRUZ Y/O, en fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la suscrita Juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día trece de septiembre del año en curso para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados, los cuales consisten en lo siguiente: Un televisor marca Blue Point de veintitrén pulgadas aproximadamente, modelo B-2030 CR, número de serie 41202143 con antena de conejo a control remoto sirviendo como base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS PESOS M.N. 00/100, cantidad en que fueron valuados los bienes antes descritos, convocándose postores, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO para los efectos legales conducentes y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

3493.-25. 26 y 27 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 847/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LINO ANGELES SAENZ, en contra de ALFREDO RAMIREZ RAMIREZ, el C. Juez del conocimiento señala las doce horas del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del mueble embargado respecto de la camioneta tipo panel color rojo, marca Chevrolet, modelo 1971, con placas de circulación del Estado de México, KL43450, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se deriva de los avalúos que obran en autos siendo postura legal la cantidad mencionada

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en la lista de avisos o puerta de este H. Juzgado, dados en esta Ciudad, a doce días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica

836-B1.-25, 26 y 27 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 338/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., en contra de MARCO ANTONIO NIETO ALBA, PASCUAL FRANCISCO NIETO ALBA Y SUSANA MORALES DIAZ DE LEON, La Juez dictó un auto del que se desprende el presente edicto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas nuevamente se señalan las diez horas del día veintinueve de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado: Denominado Loma de la Rosa ubicado en el km. 4.00 de la carretera Maravatio Acámbaro en la tenencia de Tziritzicuaro, en el municipio de Maravatio, Estado de Michoacán, con las siguientes colindancias: al norte: con Carolina Aguilar, al sur: con la vendedora zanja de por medio, al oriente: con Roberto Aguilar Alcántara, al poniente: con carretera Maravatio-Acámbaro. Con superficie según escrituras de 15.00 has. construcción embargado en el presente juicio, propiedad de SUSANA MORALES DIAZ DE LEON, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia, Michoacán, bajo la partida 123, del tomo 119, del libro de Propiedad del distrito de Hidalgo del veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve, consecuencia anúnciese su venta y convoque postores a través de la publicación de los edictos respectivo, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado competente del distrito judicial de Maravatio, Michoacán en materia Civil, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida.

Metepec, México, a 23 de agosto de 1999.-Primer Secretario, Lic. María Guadalupe Escalona Valdez.-Rúbrica.

3520.-26 agosto, 1 y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 1083/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL DOMINGUEZ MACEDO, por su propio derecho y como endosatario en propiedad del señor JOSE JUAN ALCANTARA MEJIA, en contra de GABRIEL ERNESTO AVILA CASTRO Y GLORIA BATALLA DE AVILA, el C. Juez de los autos mediante acuerdo de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, señaló las nueve horas del día ocho de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la séptima almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 12.20 metros con Rosa Castro Palomares, al sur: 12.20 metros con calle Constituyentes, al oriente: 16.50 metros con Eustaquio Sánchez Gómez y al poniente: 16.50 metros con Adrián Nava Benitez, con una superficie aproximada de 201.30 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 165,809.60 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta una vez hecha la deducción del diez por ciento del precio señalado para la sexta almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Autorizándose la expedición del edicto correspondiente para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere. Tenango del Valle, México, a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3521.-26 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LA SEÑORA: GLORIA FERNANDEZ MONTOYA.

En los autos del expediente número 451/99, relativo al juicio de divorcio necesario promovido por FILIBERTO GARCIA NAJERA demandando en juicio las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y la declaración de la disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas judiciales. La Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial de Toluca, México en fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictó un auto que ordena con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles procedase a emplazar a la demandada GLORIA FERNANDEZ MONTOYA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal, una copia integra del presente proveído por todo el tiempo del

emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Toluca, México a diecisiete de agosto, de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3525.-26 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 316/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA, en su carácter de apoderado General de la Institución Bancaria denominada BANCRECER, S.A. en contra de MARTIN TORRES MARMOLEJO Y JOVITA MARMOLEJO SANCHEZ, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de este distrito judicial, por auto de fecha doce de agosto del año en curso, señaló las diez horas del día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: un inmueble ubicado en la calle de Mazatepec, número 101, en Colorines, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con calle poniente 4 Mazatepec, al sur: en dos líneas, una de 10.28 m y otra de 6.53 m ambas con Filiberto Gama S., al oriente: 9.02 m con María Peñaloza, y al poniente: en dos líneas, una de 7.15 m y otra de 1.97 m ambas con Francisco Colín. Datos Registrales, partida número 5543, volumen 19, fojas 136, libro primero, sección primera, de fecha 22 de agosto del año de 1974, a nombre de JOVITA MARMOLEJO SANCHEZ. La C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.). Se expide el presente edicto, en la sede de los Juzgados Civiles de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3527.-26 agosto, 1 y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SANTIAGO FRAGOSO FLORES, ha promovido ante este Juzgado en el expediente 1838/99, diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble que se identifica con el nombre del paraje denominado "La Carranza", perteneciente al Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos tramos, el primero en 90.40 metros con Miguel Reyes y Pedro Zamora, el segundo en 37.30 m con Hermenegildo Arroyo; al sur: 125.80 m con Ascencio Ramirez y Esteban Pérez Gómez, al oriente: 99.00 m con Virginia y Miguel Reyes Aguilar; al poniente: en dos tramos, el primero en 57.40 m con la sucesión de Emilio Reyes, y el segundo en 32.10 m con Pedro Zamora; con superficie de: 9,043.57 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor

derecho, comparezcan a este Tribunal a deducirlo. Se expiden a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.
1341-A1.-26 agosto, 9 y 24 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 743/96.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO OBRERO, S.A., en contra de JOSE ARTURO MONROY GARCIA Y MARIA CANDELARIA JIMENEZ RAMIREZ. la C. Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señaló diez horas del día veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, ubicado en la casa marcada con el número diez de la calle de Bosques del Lago y terreno que ocupa, o sea el lote treinta y seis, de la manzana diecinueve guión E romano de la Segunda Sección, Fraccionamiento La Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del precio del avalúo, para tenerlos como tales.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal.-Atentamente.-México, D.F., a 12 de agosto de 1999.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Elsa Isabel Ramírez Ruiz.-Rúbrica

1340-A1.-26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 905/95, relativo al Juicio Ordinario Civil Pago de Pesos, promovido por FRANCISCO MAGALLON CASARES, en contra de ERIBERTO CANDELARIO LOPEZ, se han señalado las once treinta horas del día tres de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda del bien embargado en este Juicio, consistente en el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número veintiocho, de la Colonia Plan de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, que mide, al norte: 30.00 m linda con Calzada de Guadalupe; al sur: 30.00 m linda con Avenida Hidalgo, al oriente: 98.00 m linda con lote número veintiséis, al poniente: 98.00 m linda con lote número treinta; con una superficie total de 2.900 metros cuadrados, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado y que lo es la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., con una deducción del diez por ciento por tratarse de segunda almoneda, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos del

Juzgado, se expiden a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.
1342-A1.-26 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

OCTAVA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 363/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FORTUNATA GARCIA HERNANDEZ, en contra de ANA MARIA ARIAS ALANIS, y para el efecto de que tenga verificativo la octava almoneda de remate del inmueble ubicado en la Avenida Tlalnepantla, manzana 35, lote 11 del Fraccionamiento El Olivo II, Tlalnepantla, México, misma que se llevará a cabo a las diez horas con treinta minutos del día siete de septiembre del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$114,410.23 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL), que es el cincuenta por ciento del bien embargado que le corresponde a la demandada, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una sola vez y de manera que entre a publicación y el remate medie un término que no sea menor de siete días al mismo.-Se expide la presente a los dieciocho días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1344-A1.-26 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FIDEL LANDA PORTILLA.

Por medio del presente se le hace saber que: MARIO RAFAEL JIMENEZ GUEVARA, le demanda en el expediente número 413/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 451-A, con número oficial ubicado en calle Cocula número 98, Colonia Aurora Ote., en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 17.00 metros cuadrados con lote 25; al sur: en 17.00 metros cuadrados con lote 27; al oriente: en 9.00 metros cuadrados con Cocula; al poniente: 9.00 metros cuadrados con lote 2, teniendo una superficie total de 154.24 metros cuadrados. El cual tiene los siguientes datos registrales: Inscrito bajo el asiento 1505, del volumen 49, del Libro Primero, sección primera con fecha 17 de mayo de 1975, a favor de LANDA PORTILLA FIDEL. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del

mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López
Santana.-Rúbrica.

845-B1.-26 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ARTURO RUIZ OLIVARES.

Por este conducto se le hace saber que: JAIME VILLEGAS VOLANTE le demanda en el expediente número 426/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 220 de la Colonia Benito Juárez, calle Siete Leguas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.35 metros con lote 20; al sur: 17.40 metros con lote 22; al oriente: 9.10 metros con lote 46; al poniente: 9.00 metros con calle Siete Leguas; con una superficie total de: 157.24 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-
C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

846-B1.-26 agosto, 7 y 20 septiembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 397/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC ANGEL GUADARRAMA SIDONIO, en contra de MANUEL A. FRIAS FLORES, la C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día siete de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles embargados en el presente juicio y que consisten en: Un Televisor a color, marca Elektra, Golden Line de 20", modelo EK-GOLD 20D10 y número de serie XE51004260 con 7 botones al frente para su funcionamiento. Sirviendo de base para la misma la cantidad de \$1,150.00 (MIL CIENTO CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, convocándose postores para la celebración de la misma, obsérquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de tres días, publicándose los mismos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado.- Toluca, México, veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

3514 -26, 27 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 2037/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN MANUEL y SAMUEL PICHARDO MARTINEZ, endosatarios en procuración del señor J. TRINIDAD MARTINEZ ROJAS, en contra de FRANCISCO JAVIER DIAZ GARCIA, la Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda unos bienes muebles consistentes en: Una Video Cassetera Marca RCA, tipo VHS, con diez botones de control, con mueble de lámina y estructura de plástica al frente, número de serie 446290966 con control remoto, en regular estado, sin comprobar su funcionamiento, Un Televisor marca Sony, modelo KV2137RS a color de diecinueve pulgadas, con mueble en acrílico, color negro, a control remoto, con siete botones de control, en regulares condiciones; serie 4417818, un Estéreo marca Sony que se compone de tres módulos, el primero con doble cassette, el segundo cerebro, el tercero con radio A.M. y F.M., y el último con tornamesa para tocadiscos, la capa de plástico se encuentra rota, con dos bocinas, con estructura de plástico color negro y metal averiada, en pésimas condiciones de uso, un Reloj Pared en color beige, marca Citizen de cuarzo, estructura en plástico roto; una Bicicleta color azul turquesa, marca Eastman, tipo turismo, oxidada en la parrilla y manublios, llantas desinfladas, en regulares condiciones de uso; Una televisión marca Techno Valley, Modelo TSM2001, serie 361933FB718092, de 19 pulgadas, color gris oscuro, con la parte superior rota, un radio despertador, color crema, marca Haste, ocho botones de control remoto en la parte superior y dos del lado derecho para la sintonía y volumen, en regular estado, todo ello con un valor en su conjunto de \$6,170.00 (SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS, 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día nueve de septiembre del año en curso, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en la forma y términos establecidos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, convocando postores.- Toluca, México, a 18 de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

3510.-26, 27 y 30 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 403/99, promovido por CLEMENTE GRANADOS ROSSANO, relativo a la jurisdicción voluntaria (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el señor CLEMENTE GRANADOS ROSSANO, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Altamirano s/n Barrio de Coaxustenco en el Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 49.00 metros con Socorro Plata Soteno; al sur: 49.00 metros con Gabriel Alvirde; al oriente: 8 50 metros con calle Altamirano y al poniente: 8 50 con Jesús Solís Soteno, con una superficie de: 416 50 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Asimismo fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

3516.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 165/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada MULTIBANCO COMERMEX, S.A., ANTES, AHORA BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de LUIS GARDUÑO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, ANTONIO BELTRAN AYALA Y LUIS GARDUÑO AVILES, el Ciudadano Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiuno de septiembre del año en curso para que tenga verificativo el remate en primera almoneda sobre los bienes inmuebles embargados en autos, ubicados EL PRIMERO en: la calle de Guadalupe Victoria sin número en el poblado de Tonicaco, Distrito Judicial de Tenancingo, México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 metros con calle Juana Domínguez y otros; al sur: 10.50 metros con calle Guadalupe Victoria, al oriente: 33.50 metros con lotes 4 y 9; y al poniente: 33.75 metros con lote 2, con una superficie total de: 337.75 metros cuadrados; EL SEGUNDO: Denominado "El Fresco" ubicado en la Ranchería de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, Distrito Judicial de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 100.00 metros con arroyo de Agua Amarga; al sur: 100.00 metros con vereda; al oriente: 1391.00 metros con sobrante del terreno; y al poniente: 1,389.00 metros con camino al Ciprés, con una superficie total de: 139,000.00 metros cuadrados; EL TERCERO: Ubicado en calle de Mina sin número en la Ranchería de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, Distrito Judicial de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.77 metros con calle Nacional; al sur: 9.77 metros con Luis Garduño Avilés; al oriente: 100.80 metros con el resto de la casa; y al poniente: 105.00 metros con calle de Mina, con una superficie total de 1,010.02 metros cuadrados; EL CUARTO: Ubicado en la Ranchería de Porfirio Díaz en el camino a Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, Distrito Judicial de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 802.00 metros con barranca y Rogaciano Garduño; al sur: 205.00 metros con Carmen Garduño y cañada; al oriente: 1,380.00 metros con arroyo y salto; y al poniente: 383.00 metros con Samuel Nava, con una superficie total de: 44,339.00 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$683,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, en el local de este Juzgado y en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días por lo que convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil debiéndose citar en forma personal a la parte demandada; y tomando en consideración que los inmuebles antes descritos se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código Adjetivo

en consulta, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda la fijación de los edictos respectivos en el local del Juzgado.-Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

3515.-26 agosto, 1 y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS:

En los autos del expediente número 397/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO RUBIO GARDUÑO, denunciado por JUAN RUBIO NICOLAS, medio hermano del finado, el Juez Segundo Familiar de este Distrito Judicial, dictó en fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, un auto que en lo conducente dice: Hágase saber por medio de edictos que el de cujus EDUARDO RUBIO GARDUÑO, murió sin testar, que es su medio hermano JUAN RUBIO NICOLAS, el que reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de un término de cuarenta días hábiles.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, de siete en siete días, Toluca, México, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3513.-26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 412/99.
SEGUNDA SECRETARIA.

VIRGINIA ESPINOZA MENDEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del predio denominado "Atlautenco", el cual se encuentra ubicado en el lote número cuatro, Fracción B, de la Colonia Carlos Hank González, Santa Clara Coatitla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: ocho punto treinta metros con cerrada Vicente Guerrero, al sur: ocho punto treinta metros con Luz Linares; al oriente: quince punto treinta metros con lote cinco; al poniente: quince punto sesenta metros con la señora María Ignacia Méndez de Espinoza. Con una superficie total de ciento veintiocho metros cuadrados. El Juez aditicio las presentes diligencias sobre inmatriculación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en la vía y forma correspondiente, dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación ordenada.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, asimismo fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la inmatriculación por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, México, once de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

3517.-26 agosto, 9 y 24 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 450/99, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, promovidas por ISMAEL HUERTA CHAVEZ Y MA. DE JESUS DE LA LUZ MONTIEL, respecto del inmueble de una fracción de terreno sin nombre, ubicado en la calle Cinco de Mayo sin número, en el poblado de Transfiguración Monte Alto, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de 2,409.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.65, 4.25 y 21.15 m colinda con tres líneas con el Sr. Adolfo Huerta Chávez, Sr. Sebastián Jasso y Elba Rebeca Huerta con callejón, al sur: 30.20 y 7.85 m colinda con dos líneas con calle Cinco de Mayo de propiedad privada, al oriente: 45.87 y 22.30 m colinda con la señora Elba Rebeca Huerta y Sr. Sebastián Jasso, habiendo de por medio una calle S/N, al poniente: 82.30 m colinda con el Sr. Adolfo Huerta Chávez

Ordenándose por auto de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Se expide para su publicación, a los trece días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Corte Angeles.-Rúbrica.

3519.-26 agosto. 9 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 495/99.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

EMPLAZAMIENTO A:
ALEJANDRO ROMERO BLANCO.
PRESENTE:

En los autos del expediente 495/99, relativo al juicio de divorcio necesario, GRACIELA DAVALOS LOPEZ demanda de ALEJANDRO ROMERO BLANCO en vía ordinaria civil, el divorcio necesario y por desconocer el domicilio y paradero del demandado, el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, ordenó que se le emplace por medio de edictos en términos por lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3506.-26 agosto. 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE 413/99.

MA. IGNACIA MENDEZ DE ESPINOZA, por su propio derecho, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente 413/99, tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, admitió y ordenó la publicación por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, respecto del predio denominado "Atlautenco", lote 3, sección B, de la Colonia Carlos Hank González, Santa Clara Coatlita, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.30 m con Cd. Vicente Guerrero; al sur: 8.30 m con Luz Linares; al oriente: 15.60 m con Virginia Espinoza Méndez; al poniente: 15.75 m con Benita Espinoza Méndez, con una superficie aproximada de 129.00 m2.

Ecatepec de Morelos, doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

3518.-26 agosto. 9 y 24 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 85/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por C. P.D ERNESTO HERNANDEZ QUIROZ en su carácter de endosatario en procuración de MUEBLERIA PILARES DE METEPEC, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL CABELLO NAVA, la Ciudadana Licenciada EUFROSINA AREVALO ZAMORA, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló por auto de fecha doce de agosto del año en curso, las diez horas del día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda del bien embargado consistente en: 1.- Una escultura de piedra pintada de color oro (dorado) con medio cuerpo de Emiliano Zapata, de ochenta centímetros de alto aproximadamente nueva en regular estado, conservada no presenta deterioro con base de cemento colado, sirviendo de base la cantidad de \$ 3,068.00 (TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, expidiéndose el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Temoaya, México, 16 de agosto de 1999.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

3503.-26, 27 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 156/98, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ARTURO HERNANDEZ CHAVEZ Y CARMEN AMERICA ARIZPE VALDEZ, el C. juez señaló las doce horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga lugar

la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en el lote número treinta y seis, del condominio horizontal ubicado en el pueblo de San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con el antiguo camino a San Agustín Poteje, al sur 16.00 metros con el área privativa número treinta y cuatro; al oriente: 7.00 metros con el área de acceso común correspondientes a las áreas privativas de la número diecinueve a la treinta y seis; al poniente: 7.00 metros con propiedad afecta del Fideicomiso al Desarrollo Habitacional lote A-1-3-1; cuyos datos registrales son: partida número 1244-3192, volumen 323, libro primero, sección primera, fojas 123, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y dos, con propiedad afecta del Fideicomiso al Desarrollo Habitacional lote A-1-3-1.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de aviso o puerta de este juzgado, convóquese postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3504.-26 agosto, 1º y 7 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 415/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de LUIS FLORES BERNAL Y GRISELDA VAZQUEZ RIVAS, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, señaló las nueve horas con treinta minutos del día seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, un inmueble (lote dos de terreno con construcción), en condominio horizontal ubicado en la calle de Emiliano Zapata número seis, Colonia la Trinidad, en el municipio de Tenancingo, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.50 mts. con Cementerio del Barrio de la Trinidad; al sur 8.50 mts. con área común de circulación; al oriente 9.20 mts. con área común y vialidad; al poniente: 9.20 mts. con lote número 1; con una superficie total de 166.99 m²., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 401, folio 1520, volumen 42, libro primero, sección primera, fojas 100 vuelta, de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, convóquese postores y cítese acreedores, haciéndoles saber que se sirve de base para el remate la cantidad de \$ 250,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma esta en que resulta de los dictámenes periciales exhibidos, es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, fijese además dichos edictos en el lugar de ubicación del inmueble y en la puerta de este juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Atentamente, Primer Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3505.-26 agosto, 1º y 7 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

RICARDO SANDOVAL MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que DELFINA REFUGIO SERRANO GARCIA, le demanda en el expediente número 331/99, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 196, Colonia Reforma de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con calle Oriente 8; al poniente: 8.00 m con lote 29, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

840-B1.-26 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

NORMA MARIA DE LA LUZ CARRILLO.

RAMON MORA SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 44/99, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda de usted: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el ahora demandado; B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos habidos dentro de su matrimonio; C).- La custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de los menores en favor del actor; D).- La liquidación de la sociedad conyugal que forman el actor y la demandada durante su matrimonio; y E).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, expedidos en

Ixtapaluca, México, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.
841-B1.-26 agosto. 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

MARCO ANTONIO VALDEZ PATIÑO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1446/98, relativo al juicio ordinario civil "usucapión", respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 977, zona 11, de la Colonia Santiago del Ex-Ejido de Ayotla, ubicado en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.45 m con calle Norte 21; al sureste: 19.40 m con lote dos; al suroeste: 8.20 m con lote nueve; y al noroeste: 19.50 m con calle Poniente Cuatro, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados, promovido por MARGARITA VALDEZ PATIÑO, en contra de MARCO ANTONIO VALDEZ PATIÑO y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, se le emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en comento, fijense además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en este lugar, expedidos en Chalco, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

842-B1.-26 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE 642/99.
SECRETARIA SEGUNDA.

MIGUEL ANGEL TELLEZ MESA.

ROSA MARIA YAÑEZ ELENO, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c).- La guarda y custodia de la menor procreada en matrimonio; d).- La pérdida de la patria potestad sobre la menor; y e).- El pago de gastos y costas de juicio, fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría del juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor publicación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

843-B1.-26 agosto, 7 y 20 septiembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado 6º Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Chimalhuacán, se encuentra registrado el expediente número 314/99, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por MARTHA PATRICIA VELASCO VELAZQUEZ en contra de PRISCILIANO GARCIA LAZARO Y OTRO, respecto del lote de terreno número siete, de la manzana 18, zona 3, de la Colonia Revolución, del municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, que mide y linda: al noreste: 10.08 m con Avenida Aquiles Serdán; al sureste: 20.02 m con lote 8; al suroeste: 10.05 m con andador; al noroeste: 19.93 m con lote 6, con una superficie de 201.00 metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se le emplaza a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que no hacerlo por sí mismo, o por apoderado gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado una copia de la resolución íntegra, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, Chimalhuacán, México, a siete de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Herrera Olguín.-Rúbrica.

844-B1.-26 agosto, 7 y 20 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 793/99, RODOLFO RAMON FIERRO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende No. 22, barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 28.00 m con Higinio Fierro González, sur: 28.00 m con Alfredo Fierro Bastida, oriente: 13.00 m con calle de Allende, poniente: 13.00 m con Paulino Rojas. Superficie aproximada: 364.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1343-A1.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3547/99, NOEMI MIRANDA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac, manzana s/n, lote s/n, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 35.00 m con Isaura Fernández; al sur: 35.00 m con Celia Hernández; al oriente: 14.50 m con Amado Martínez; al poniente: 15.00 m con Genoveva Miranda. Superficie aproximada de: 515.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
3532.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 570/99, CATALINA PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Atipac, predio denominado Tepetlapa, manzana 4, lote 51, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.22 m con lote 50; al sur: 17.01 m con lote 52; al oriente: 8.00 m con calle 4; al poniente: 8.00 m con calle 3. Superficie aproximada de: 140.92 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
3532.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 559/99, FILIBERTO ROJAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a Calimaya, municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 26.10 m con Rodolfo López Fuentes; al sur: 22.42 m con camino a Calimaya; al oriente: 55.30 m con Claudia Rojas López; al poniente: 41.60 m con Francisco Robles. Superficie aproximada de: 1,162.793 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3532.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 558/99, FILIBERTO ROJAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lado Oriente de Chapultepec, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 52.40 m con Eliodoro Beltrán; al sur: 52.40 m con Marcelo Altamirano; al oriente: 46.40 m con Antonio Bobadilla; al poniente: 46.40 m con propiedad de Nicolás Ayala. Superficie aproximada de: 2,431.36 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3532.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 557/99, FILIBERTO ROJAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Laguna, camino a San Andrés Ocotlán, municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 27.30 m con camino; al sur: 24.20 m con Antonio Bobadilla; al oriente: 118.00 m con Luis Diaz Lisardi; al poniente: 108.00 m con Félix Barona. Superficie aproximada de: 2,909.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3532.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 3788/202/99, JOSE FRANCISCO PIÑA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Ildefonso, calle privada sin nombre, lote número 4, Colonia Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.15 m con Jerónimo Waldo; al sur: 10.85 m con calle Privada sin nombre; al oriente: 37.30 m con Angel y Guadalupe Sánchez; al poniente: 36.70 m con José Luis Piña Villanueva. Superficie aproximada de: 383.81 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3532.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. No. 3789/203/99, C. INES GOMEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro Lt. 6, en San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.68 m linda con Nemecio Becerril; al sur: 24.68 m con camino vecinal; al oriente: 68.073 m con Amparo Gómez Sánchez; al poniente: 68.484 m con Ricarda Gómez Sánchez. Superficie aproximada de: 1,674.21 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3532.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 691/99, JESUS GUADARRAMA MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Sn. Antonio calle San Jacinto Bo. San Antonio, municipio de San Fco. Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.03 m con Elena Ruiz Ortega; al sur: 11.00 m con Priv. San Antonio calle San Jacinto; al oriente: 12.50 m con Isaías Guadarrama Medrano; al poniente: 12.10 m con Jorge Guadarrama Medrano. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

3532.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1061/63/99, AARON DURAN SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Meza", en la población de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 11.65 m con Angel Pérez y 5.00 m con cerrada actualmente Adrián Ordaz Salguero y cerrada de la Unión; al sureste: en 2 líneas de 7.80 m y 12.15 m con Héctor García actualmente Mario Pérez del Río Coxtinica; al noroeste: en 25.40 m con el mismo terreno actualmente Lamberto Genaro Varillas Sosa; al suroeste: en 16.33 m con Felipe González y 4.00 m con cerrada actualmente Genovevo Millán Gómez y cerrada. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 3 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

3532.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 1060/62/99, RODOLFO CRUZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno en la calle sin nombre San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 1.00 y 6.00 m con Andador y Luis de la Cruz Cabrera; al sur: en 8.20 m con calle s/n (principal); al este: en 23.30 y 13.15 m con Luis de la Cruz y Juana Ramos Galindo; al oeste: en 36.45 m con Dora Pérez Mireles y/o Hipólito García. Superficie aproximada de: 123.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 3 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

3532.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. I.A. 1059/61/99, VICTOR MANUEL FLORES VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Bera en San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con carretera actualmente Avenida Acueducto Lerma; al sur: 12.00 m con Antonio Ibáñez actualmente restricción; al oriente: 18.00 m con Saqueo Roque; al poniente: 18.00 m con propiedad particular actualmente Alejandro Román. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 3 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

3532.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 8264/99, C. SILVIA CASAS SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo Zárate No. 19 de Barrio La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Fernando Cervantes y Vicente Sierra; al sur: 8.00 m con Graciela Casas Salinas y andén sin nombre; al oriente: 7.00 m con David Casas Salinas; al poniente: 8.87 m con Manuel Juárez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 03 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3532.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. No. 8265/99, C. ALICIA CASAS SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo Zárate No. 19 de Barrio La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.60 m colinda con andén sin nombre; al sur: 9.60 m colinda con Pedro Casas A.; al oriente: 7.00 m colinda con Miguel Angel Casas Salinas; al poniente: 7.00 m con Graciela Casas Salinas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 03 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3532.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. No. 8262/99, C. JORGE CASAS SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo Zárate No. 19 de Colonia Barrio La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con Vicente Sierra y Fernando Cervantes; al sur: 9.00 m con andén sin nombre; al oriente: 7.00 m con Salvador Casas Salinas; al poniente: 7.00 m con David Casas Salinas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 03 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3532.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. No. 8263/99, C. CESAR CASAS SALINAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo Zárate No. 19 de Colonia Barrio La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.56 m con andén sin nombre; al sur: 18.44 m con Pedro Casas Salinas; al oriente: 5.25 m con calle Alfredo Zárate; al poniente: 7.00 m con Lucía Casas Salinas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 03 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3532.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 781/99, C. ANGEL MARTINEZ ROMERO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela, Barrio San Blas, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con Julia Martínez Romero; al sur: 23.60 m y linda con Vicente Martínez López; al oriente: 22.07 m y linda con Privada Isidro Fabela; al poniente: 23.33 m y linda con René Santín Villavicencio. Superficie de: 522.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 780/99, C. VICENTE MARTINEZ LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela, Barrio San Blas, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda: al norte: 21.00 + 23.00 m y linda con Mauricio Espinoza Valdez y Angel Martínez Romero; al sur: 21.00 + 23.00 m y linda con Carmen Martínez Romero; al oriente: 21.11 + 22.07 m y linda con Luis Castaño Arévalo y Privada Isidro Fabela; al poniente: 22.07 + 23.33 m y linda con Privada Isidro Fabela y René Santín Villavicencio. Superficie de: 920.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 779/99, C. QUIRINO GILBERTO RIVERO BECERRIL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Purísima, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda: al norte: en tres líneas, la primera: 6.95 m y linda con calle La Purísima, segunda:

1.90 m linda con Paula Becerril Arzate y la tercera: 4.30 m linda con Paula Becerril Arzate; al sur: en dos líneas: primera: 7.95 m linda con Paula Becerril Arzate y la segunda: 5.00 m y linda con la Sra. Paula Becerril Arzate; al oriente: primera: 4.70 m linda con Javier Rivero Becerril, segunda: 3.15 m linda con Paula Becerril Arzate, tercera: 6.00 m linda con Paula Becerril Arzate, cuarta: 15.00 m con Jesús Rivero B., al poniente: 28.05 m linda con Pablo Ruiz Becerril.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 778/99, C. FRANCISCO TELLEZ PALACIOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana S/N, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda: al norte: 4.00 m y linda con José Hermilo Colín Palacios; al sur: 4.00 m y linda con calle Galeana; al oriente: 10.90 m y linda con Guadalupe Colín, Griselda Téllez y Lucía Téllez; al poniente: 10.90 m y linda con Ausencio Asael Téllez Palacios. Superficie de: 43.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 777/99, C. FRANCISCO TELLEZ PALACIOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Insurgentes S/N, Barrio El Capulín, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda: al norte: 19.45 m y linda con Jesús Cuenca; al sur: 18.33 m y linda con Av. Insurgentes; al oriente: 21.84 m y linda con camino vecinal; al poniente: 21.84 m y linda con Francisco Téllez. Superficie de: 412.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 776/99, C. FRANCISCO TELLEZ PALACIOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje La Joya (5 de Mayo), municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda: al norte: 6.00 m y linda con Jesús Vilchis Espinoza; al sur: 8.00 m y linda con camino; al oriente: 13.66 m y linda con Guillermo Mireles R., al poniente: 12.45 m y linda con Jesús Vilchis. Superficie de: 91.35 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 775/99, C. FRANCISCO TELLEZ PALACIOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado "El Capulín", municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda: al norte: 26.00 m y linda con carril de acceso, propiedad del Sr. Juan Zaragoza; al sur: 26.00 m y linda con propiedad del Sr. Juan Zaragoza; al oriente: 8.00 m y linda con terreno del Sr. Victor Zaragoza; al poniente: 8.00 m y linda con camino. Superficie de: 208.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 774/99, C. NABOR MARTINEZ PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m y linda con Valerio Jiménez; al sur: 22.00 m y linda con calle; al oriente: 10.00 m y linda con calle; al poniente: 10.00 m y linda con Aurelio Andrade Montes. Superficie de: 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 773/99, C. MAURICIO ESPINOZA VALDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela, Barrio San Blas, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda: al norte: 20.10 m y linda con Julia Martínez Romero; al sur: 20.10 m y linda con Vicente Martínez López; al oriente: 21.11 m y linda con Luis Castaño Arévalo; al poniente: 22.07 m y linda con Privada Isidro Fabela. Superficie de: 433.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 772/99, C. JAIME HERNANDEZ ARZALUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela, Barrio San Blas, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Marcos Alcántara Ortega; al sur: 10.00 m y linda con calle Isidro Fabela; al oriente: 10.00 m y linda con Marcos Alcántara Ortega; al poniente: 10.00 m y linda con René Santín Villavicencio. Superficie de: 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 771/99, C. GASPAR MARTINEZ HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela, Barrio San Blas, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con Francisco Barraza; al sur: 23.00 m y linda con Martha Martínez Romero; al oriente: 12.07 m y linda con Privada Isidro Fabela; al poniente: 13.33 m y linda con René Santín Villavicencio. Superficie de: 292.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 770/99, C. MARTHA MARTINEZ ROMERO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela, Barrio San Blas, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda: al norte: 21.00 + 23.00 m y linda con Josué Martínez Romero y Gaspar Martínez Hernández; al sur: 21.00 + 23.00 m y linda con José Luis Aldama Martínez y Juan Pablo Aldama Martínez; al oriente: 21.11 + 22.07 m y linda con Luis Castañeda Arévalo y privada Isidro Fabela; al poniente: 22.07 + 23.33 m y linda con Privada Isidro Fabela y René Santín Villavicencio. Superficie de: 977.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 769/99, C. JOSE LUIS ALDAMA MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela, Barrio San Blas, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m y linda con Martha Martínez Romero; al sur: 21.00 m y linda con Mauricio Espinoza Valdez; al oriente: 21.11 m y linda con Luis Castaño Arévalo; al poniente: 22.07 m y linda con Privada Isidro Fabela. Superficie de: 452.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 768/99, C. FRANCISCO TELLEZ PALACIOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Capulín Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con Juan Zaragoza Zarco; al sur: 25.00 m y linda con Juan Zaragoza Zarco; al oriente: 10.00 m y linda con Vulfrano Zaragoza Zarco; al poniente: 10.00 m y linda con carril. Superficie de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 13 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic.
Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 767/99, C. LUCIA TELLEZ PALACIOS, promueve
Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av
Benito Juárez S/N, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec,
el cual mide y linda: al norte: 9.90 m y linda con José Hermilo
Colín Palacios; al sur: 9.90 m y linda con Griselda Téllez
Palacios; al oriente: 3.80 m y linda con calle Benito Juárez; al
poniente: 3.80 m y linda con Francisco Téllez Palacios. Superficie
de: 37.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 13 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic.
Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 766/99, C. JUAN PABLO ALDAMA MARTINEZ,
promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Isidro Fabela, Barrio San Blas, Villa
Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda: al
norte: 23.00 m y linda con Martha Martínez Romero; al sur: 23.00
m y linda con Angel Martínez Romero; al oriente: 22.07 m y linda
con Privada Isidro Fabela; al poniente: 23.33 m y linda con René
Santín Villavicencio. Superficie de: 510.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 13 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic.
Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 765/99, C. JOSUE MARTINEZ ROMERO, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Isidro Fabela, Bo. San Blas Villa Cuauhtémoc, municipio de
Otzolotepec, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m y linda con
Rosa María Navarro; al sur: 21.00 m y linda con Miguel Martínez
Romero; al oriente: 22.30 m y linda con Luis Castaño Arévalo; al
poniente: 23.80 m y linda con Privada Isidro Fabela. Superficie
aproximada de 481.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 13 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic.
Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 764/99, C. ROCIO MATA GONZALEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Privada de Los Ramos, Villa Cuauhtémoc, municipio de
Otzolotepec, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con

privada particular; al sur: 12.00 m y linda con Juana Isidoro; al
oriente: 24.65 m y linda con José González de la Luz; al
poniente: 24.65 m y linda con José González de la Luz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 13 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic.
Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 1461/97, C. ERICK VENTURA MEJIA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Abasolo sin número, Villa Cuauhtémoc, municipio de
Otzolotepec, el cual mide y linda: al norte: 3.26 m con calle
Abasolo; al sur: 9.70 m con propiedad Sr. Jesús Manjarres Trejo;
al oriente: 3 tramos, 7.30, 4.70 y 8.80 m con Inmobiliaria
Xonacatlán; al poniente: 20.85 m con Lauro de la Luz Portillo.
Superficie aproximada de 122.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 11 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic.
Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3533.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 8480/99, FERMIN TOLEDANO RUBI, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
domicilio conocido en San Antonio Buenavista, municipio de
Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.54 m colinda
con el Ausencio Toledano Rubi, 60 m y 7.70 m; sur: 19.02 m
colinda con Sr. Antonio Toledano Rubi; oriente: 8.55 m colinda
con calle Progreso; poniente: 9.48 m con Sr. Fernando Trevilla.
Superficie aproximada de 170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 11 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic.
José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3523.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 8358/99, RAFAELA CLAUDIA CHAVARRIA PALMA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Antonio Bernal No. 329, en Capultitlán,
municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte:
10.00 m con calle Antonio Bernal; al sur: 10.00 m con Celia
Amorador Castillo; al oriente: 13.70 m con María de la Luz
Correa; al poniente: 13.70 m con Pedro Morán Colín. Superficie
aproximada de 137.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 6 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic.
José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3507.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8359/99. GEMA CHAVARRIA PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Antonio Bernal s/n., en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Antonio Bernal; al sur: 7.50 m con el señor Wenceslao Rodríguez; al oriente: 14.00 m con José Luis Chavarría Palma; al poniente: 14.00 m con paso de servicio. Superficie aproximada de 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3508.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8360/99, JOSE LUIS CHAVARRIA PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Antonio Bernal Poniente s/n., en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Antonio Bernal; al sur: 7.50 m con el señor Wenceslao Rodríguez; al oriente: 14.00 m con Hilda Puga Ramírez; al poniente: 14.00 m con Gema Chavarría Palma. Superficie aproximada de 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3509.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9099/99. JOSE CARBAJAL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Corredores s/n., Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 80.60 m con Luis Olivos Urbina; sur: 67.50 m con Manuel Ortega; oriente: 29.00 m con Calzada Corredores; poniente: 25.50 m con Rafael García. Superficie aproximada de 2,017.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3511.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3416/99. EL C. VALENTE LANDON ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes San Salvador, municipio de Texcoco, México, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 17.85 m con calle Ecuador; sur: en dos medidas, la primera de 3.85 m y la segunda de 13.25 m con el señor Antonio Landón; oriente: 14.35 m con el señor Federico Landón Beltrán; poniente: en dos medidas, la primera de 6.38 m con calle Zaragoza, y la segunda de 7.45 m con el mismo señor Antonio Landón. Superficie total aproximada de 219.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de agosto de 1999.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3528.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 711/99. ANTONIO MARTINEZ BLAS Y CRECENCIA MARTINEZ BLAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco 2000, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 27.87 m con un arroyo; sur: 100.00 m con carretera; oriente: 194.00 m con un arroyo; poniente: 221.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 11,688.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díez.-Rúbrica.

3512.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 709/99. FLORENCIO PABLO LUCERO BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Huertas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 45.00 m con Procopio Santiago Pérez; sur: 58.85 m con Sebastián Arce Lorenzo; oriente: 79.00 m con Juan Basurto Arce; poniente: 45.00 m con Augusto Arce Lorenzo. Superficie aproximada de 3,219.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3512.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3664/99, JUANA TOVAR PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n., San Miguel Tocuila, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.37 m colinda con Pedro Barrera Ruiz en 7.00 m y con el señor Diego Alvarez Ruiz, en 8.37 m; al sur: 15.00 m con calle Zaragoza; al oriente: 16.65 m con servidumbre de paso; al poniente: 16.40 m con Diego Alvarez Ruiz. Con superficie aproximada de 247.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526 -26, 31 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3574/99, MARTIN OSORNIO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Candelaria s/n., San Diego, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.05 m con Teresa Garcia; al sur: 10.03 m con calle Candelaria; al oriente: 66.00 m con Armando Carreño; al poniente: 66.00 m con Hilario Ayala. Con superficie aproximada de 663.00 m². y 90.00 m². de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-26, 31 agosto y 3 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1002/99, AYALA VAZQUEZ ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Rinconada de Atotonilco, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 16.00 m con Daniel Vázquez Vázquez; al sur: 18.50 m con José Manuel Arenas Domínguez; oriente: 20.80 m con una servidumbre de paso; poniente: 07.00 m con Isabel Calvo Vázquez. Superficie aproximada de 239.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3522.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1001/99, VICENTE MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar de vecindad y que se denomina el "Solar", en Santa Ana Ixtlahuatzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 61.00 m con Felipe Isojo Gerardo; sur: en 2 líneas, la primera de 23.00 m con carretera Nacional y la segunda línea en 15.70 m con Isabel Camacho Vda. de Escamilla; oriente: 87.87 m con la misma propietaria y Saturnino Palomares; poniente: 75.30 m con un camino vecinal en una línea y en otra línea 15.70 m con Isabel Camacho Vda. de Manuel Escamilla, segunda línea en 23.00 m con Isabel Camacho Vda. de Escamilla. Superficie aproximada de 4,458.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3522.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 963/99, OSCAR MAYA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Tecamatlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 22.45 m con César Hernández Pacheco; al sur: 34.46 m con Clemencia Hernández Ramírez; al oriente: 28.71 m con la carretera Tecamatlán Tenancingo; al poniente: 31.13 m con Victor González. Con una superficie aproximada de 699.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

3522.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por un error involuntario en los avisos notariales publicados los días veintisiete de julio y tres de agosto del año en curso se anotó como número de escritura el 5,246, siendo el correcto el número 5,231 del 8 de julio de 1999, para los efectos legales a que haya lugar

Huixquilucan, Méx., a 4 de agosto de 1999.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 46 DE
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

1345-A1.-26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9
CUAUTITLAN, MEX.****AVISO NOTARIAL**

Que por escritura 22,830, de fecha 28 de mayo de 1999, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria bienes de la señora MARGARITA OJEDA LIRA VIUDA DE DE LA ROSA, en la cual el señor Ingeniero SALVADOR DARDO HERNANDEZ OJEDA, aceptó el cargo de albacea y los señores MERCEDES ROSS HERNANDEZ, YADOR HERNANDEZ AVILA Y Yael LILIANA ROSS HERNANDEZ, aceptaron el cargo de únicos y universales herederos de dicha sucesión.

Lo anterior se publica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 18 de agosto de 1999.

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9 DE CUAUTITLAN, MEXICO.

3501.-26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9
CUAUTITLAN, MEX.****AVISO NOTARIAL**

Que por escritura 23,213, de fecha 19 de agosto de 1999, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora CONCEPCION JIMENEZ VARGAS; en la cual la señora MARIA DE LOURDES CORIA VELAZQUEZ, aceptó el cargo de albacea y única y universal heredera de dicha sucesión.

Lo anterior se publica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 19 de agosto de 1999.

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9 DE CUAUTITLAN, MEXICO.

3502.-26 agosto y 6 septiembre.

CANCELACION DE AVISO

Se comunica a los accionistas de Aquasol, S.A. de C.V., que queda sin efecto el aviso de aumento de capital publicado en esta misma Gaceta el pasado día 17 de agosto, en virtud de que por falta de quórum no fue posible celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el 16 de agosto pasado. Optándose entonces por fijar nueva fecha para celebrar esta Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria.

Ocoyoacac, Estado de México, a 24 de agosto de 1999.

Lic. Alfonso Peniche Alva
Secretario.
(Rúbrica).

3529.-26 agosto.

CANCELACION DE AVISO

Se comunica a los accionistas de Bienes Raíces Ocoyoacac, S.A. de C.V., que queda sin efecto el aviso de aumento de capital publicado en esta misma Gaceta el pasado día 17 de agosto, en virtud de que por falta de quórum no fue posible celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el 16 de agosto pasado. Optándose entonces por fijar nueva fecha para celebrar esta Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria.

Ocoyoacac, Estado de México, a 24 de agosto de 1999.

Lic. Alfonso Peniche Alva
Secretario
(Rúbrica).

3530.-26 agosto.

CANCELACION DE AVISO

Se comunica a los accionistas de Inverquim, S.A. de C.V., que queda sin efecto el aviso de aumento de capital publicado en esta misma Gaceta el pasado día 17 de agosto, en virtud de que por falta de quórum no fue posible celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el 16 de agosto pasado. Optándose entonces por fijar nueva fecha para celebrar esta Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria.

Ocoyoacac, Estado de México, a 24 de agosto de 1999.

Lic. Alfonso Peniche Alva
Secretario
(Rúbrica).

3531.-26 agosto.

**IMPULSORA INMOBILIARIA CASTER S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de IMPULSORA INMOBILIARIA CASTER S.A. DE C.V., para llevar a cabo una Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día 10 de septiembre de 1999 a las 9:00 hrs. A.M. en el domicilio social y que se ocupará de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA.

- I.- Verificación del "quórum" y depósito de acciones.
- II.- Lectura del acta anterior.
- III.- Análisis de Estados Financieros.
- IV.- Revisión de pérdidas de ejercicios anteriores y cuantificación y determinación de aumentos de capital social.

Toluca, Méx., a 24 de agosto de 1999.

Ing. Jorge Cosío Tenorio
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

3524.-26 agosto